



Buenos Aires, 14 de Abril de 2014.

RES. PRESIDENCIA N° 295 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 06669/14, la Resolución de la Procuración General de la Nación, Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Francisco Figueroa, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 04 de abril de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que se ha autorizado su contratación con relación de dependencia en un cargo equiparado a Prosecretario Administrativo Relator para prestar funciones en la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 21, conforme el Art. I de la Resolución de la Procuración General de la Nación.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. Francisco Figueroa, Relator en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 04 de abril de 2014 y hasta el día 31 de diciembre de 2014 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Figueroa y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 295/2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente